



# ¿Cómo presentar la demanda de empleo en nombre de los trabajadores?

**CORONAVIRUS**

30 de marzo de 2020

CHAMBERS  
EUROPE

THE  
LEGAL  
500

Best Lawyers  
THE WORLD'S PREMIER GUIDE

LEADERS LEAGUE

# DEMANDA DE EMPLEO

**La solicitud de la prestación se tramitará por la empresa de forma colectiva en nombre de todos los trabajadores, e incluirá la declaración responsable de que tiene el consentimiento de todos ellos.**

Para ello será necesario cumplimentar la solicitud colectiva con información relativa a la empresa, la persona representante de la misma y las personas afectadas por la suspensión o reducción de jornada, así como los datos necesarios para el reconocimiento de las prestaciones que se recogen en el **modelo Excel** que se puede descargar aquí:

<http://sepe.es/SiteSepe/contenidos/COVID-19/documentos/Plantilla-ERES--COVID-19-v19-Env.xlsx>



- Para el caso de que la autoridad laboral **no facilite al SEPE el número de ERE**, se registrará como número de ERE: 0000/2020
- Se deberá remitir **un formulario o excell por cada centro de trabajo** afectado





ERTE COVID 19

# DEMANDA DE EMPLEO

El formulario Excel contiene dos pestañas:

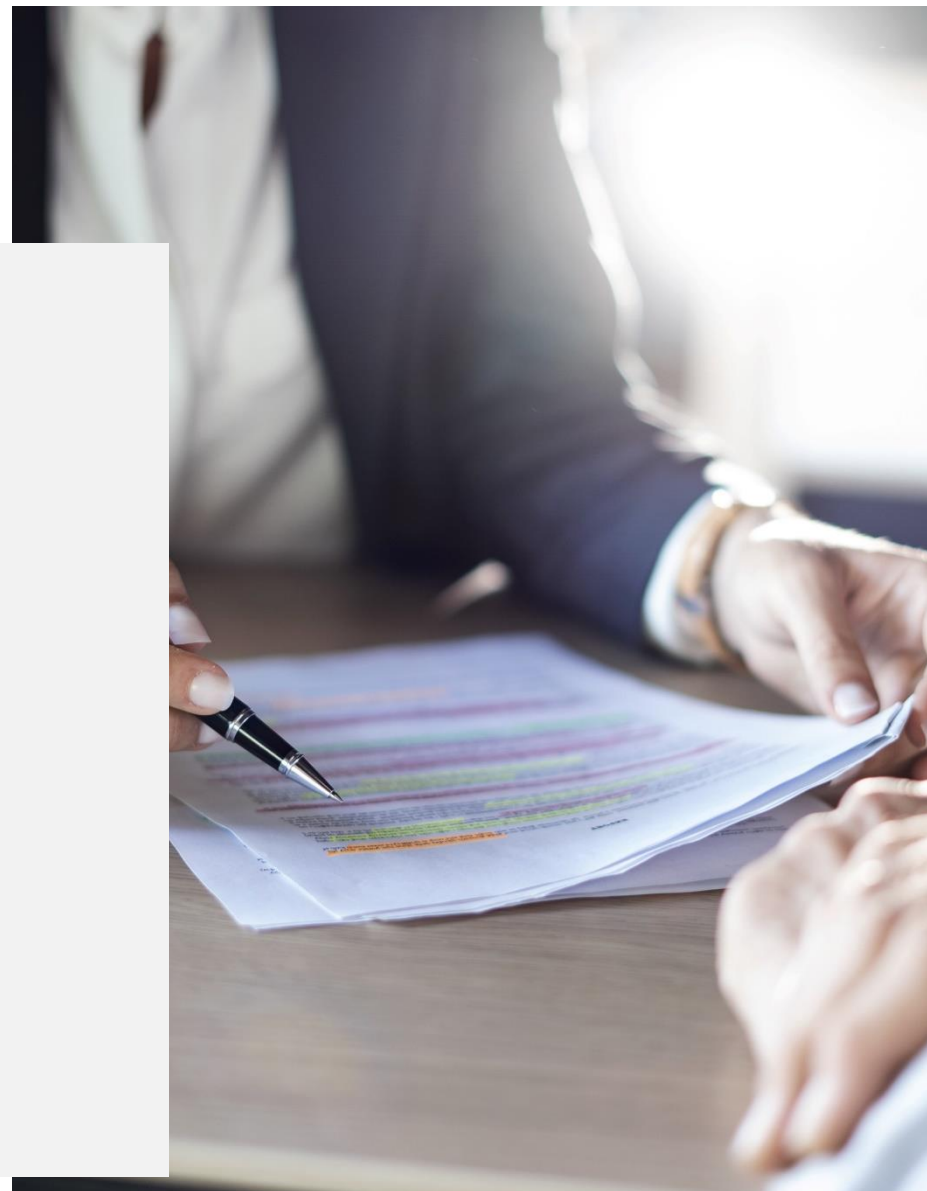
- En la primera están las instrucciones de cumplimentación
- En la segunda, los datos a cumplimentar de los trabajadores
  - ➔ Se puede añadir a tantos trabajadores como sea necesario en la parte inferior de la hoja
  - ➔ **Sólo se deben incluir los trabajadores en activo en la fecha de la suspensión o reducción de jornada** (no los que estén en IT, maternidad, paternidad, excedencia)

Recordar que **el nombre del fichero Excel será el Código Cuenta Cotización** del centro de trabajo, con sus dieciséis dígitos (*Ejemplo: 0111010123456789*)

**Se deberá adjuntar con el Excel los siguientes documentos:**

1. La declaración responsable por parte de la empresa
2. Resolución favorable del ERTE/Silencio positivo
3. Archivo Excel de solicitud colectiva a través del registro electrónico común de las administraciones públicas a la Dirección Provincial del SEPE en la provincia donde se ubique el centro de trabajo. (Para buscar la provincia, deberá teclearse la palabra “SEPE” en el buscador del apartado “Organismo destinatario” del registro electrónico)

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>



# DEMANDA DE EMPLEO

**Importante:** la Dirección Provincial del SEPE y la empresa podrán acordar otras formas de remisión, como el correo electrónico, y otros modelos de remisión de datos, siempre que se garantice la seguridad de las comunicaciones y se facilite toda la información necesaria. Del mismo modo el SEPE podrá cambiar alguno los criterios en los próximos fechas

Posteriormente tendrá que remitir urgentemente el certificado de empresa de cada uno de los trabajadores, a través de [certific@2](mailto:certific@2), como habitualmente.

[https://sede.sepe.gob.es/portalSedeEstaticos/flows/gestorContenidos?page=index\\_certificados](https://sede.sepe.gob.es/portalSedeEstaticos/flows/gestorContenidos?page=index_certificados)



Esperamos que estos pasos aclaren el procedimiento indicado, en todo caso si necesitan ayuda para ello, contacten con nosotros en [info@cecamagan.com](mailto:info@cecamagan.com)

¿ Podemos ayudarte ?







*#EstiloCeca*



### Barcelona

(+34) 93 487 60 50

Avd. Diagonal 361 Ppal. 2º  
08037 Barcelona



### Madrid

(+34) 91 345 48 25

C/Velázquez 150  
28002 Madrid



### Tenerife

(+34) 92 257 47 84

Avd. Francisco La Roche 19 2º  
38001 Sta. Cruz de Tenerife

CHAMBERS  
EUROPE

THE  
LEGAL  
500

Best Lawyers  
THE WORLD'S PREMIER GUIDE

LEADERS LEAGUE

(Nº)